

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Don Rafael Ruiz Pulido (Discoteca Diablo).

Expediente: S21-081/2009.

Acto: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Preceptos infringidos: Disposición adicional tercera de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro y la publicidad de los productos de tabaco, en relación con el art. 4 del Decreto 150/2006, de 25 de julio, de desarrollo de la precitada Ley.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Don Sebastián Mesa Fernández (Tetería Almorayma).

Expediente: S21-093/2009.

Acto: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Preceptos infringidos: Art. 8.1.c) y disposición adicional tercera de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro y la publicidad de los productos de tabaco, en relación con el art. 4 del Decreto 150/2006, de 25 de julio, de desarrollo de la precitada Ley.

Sanción: 631,00 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesada: Abril Hostelería, S.L. (Saxo).

Expediente: S21-090/2009.

Acto: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Preceptos infringidos: Art. 4.d) y disposición adicional segunda de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro y la publicidad de los productos de tabaco, en relación con el art. 5 del Decreto 150/2006, de 25 de julio, de desarrollo de la precitada Ley.

Sanción: 631,00 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 26 de junio de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las autorizaciones concedidas para el cambio de titularidad de grandes establecimientos comerciales en Andalucía.

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da una nueva redacción a su Título IV en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales. El artículo 30.3 indica que se requerirá previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio interior en los supuestos de transmisión de los grandes establecimientos comerciales, o de las acciones y participaciones de las sociedades que, directa o indirectamente, sean sus titulares y estén obligadas a consolidar sus cuentas.

Al objeto de garantizar la transparencia en el proceso de autorización de para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, resulta conveniente la publicación de un extracto de las citadas autorizaciones concedidas desde la entrada en vigor de la Ley, lo que permitirá un mejor conocimiento de la realidad comercial de nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las autorizaciones otorgadas para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la última actualización de estos cambios de titularidad son las siguientes:

Expediente Vúcar (Almería):

- Establecimiento: Gran Establecimiento Comercial, situado en el Sector S-CT1 confluencia Ctra. E-15 y A-391 de Vúcar (Almería).

- Anterior titular: Aguas San Isidro, S.L.

- Nuevo titular: Solvía Propertiers, S.L.

Expediente Boulanger España, S.L.:

- Establecimiento: Todos los grandes establecimientos comerciales «Boulanger» instalados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Anterior titular: Boulanger España, S.L.

- Nuevo titular: Worten España Distribución, S.L.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC) (ejercicio 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.